



INFORMA



AYUNTAPEYO DE MADRID

ESTE ES EL NUEVO NOMBRE DE LA CORPORACIÓN

A PARTIR DEL PROXIMO AÑO, ASEPEYO PASARÁ A CONTROLAR LAS BAJAS POR ENFERMEDAD COMÚN, RESCINDIENDO EL CONVENIO CON LA SEGURIDAD SOCIAL

ASEPEYO TASA LOS TIEMPOS DE BAJA COMO SI FUERAMOS MÁQUINAS

¡¡BASTA YA!! NO SOMOS ROBOTS

COMO YA OCURRE CON LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, ESTAREMOS ENFERMOS Y **NOS DARÁN EL ALTA DESDE ASEPEYO** Y, ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS **NOS DARÁN LA INVALIDEZ**

¿CON QUIÉN HAN CONTADO PARA ELLO?

¿QUE TIENEN QUE DECIR LOS CONSENTIDORES Y FIRMANTES DEL CONVENIO?

ANTE ESTE NUEVO "GIRO DE TUERCA"
LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO
¡¡NO LO PODEMOS CONSENTIR!!



Margarita Martín García

Directora General de Gestión de Recursos Humanos

C/ Bustamante nº 16, 3ª planta



OFICINA DE PERSONAL(AG. HDA. Y AP)

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 24/08/2009 Hora: 12:28

Nº Anotación: **2009/1095388**

Dest: AGH DG RELAC. LABORALES

Madrid, 24 de agosto de 2009

Asunto: Informe sobre convenio de prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes entre el Ayuntamiento de Madrid y la Seguridad Social

Desde el sindicato Colectivo Profesional de Policía Municipal, C.P.P.M., nos posicionamos totalmente en contra de la denuncia por parte del Ayuntamiento de Madrid del convenio de colaboración con la Seguridad Social y a favor de Asepeyo.

Se nos dice que a fecha de hoy se ha constatado ineficiente, entendiéndose tal ineficiencia al absentismo laboral existente y, se culpa de ello por falta de eficiencia a la Seguridad Social, no asumiendo el propio Ayuntamiento su parte de culpa al no haber realizado ningún estudio al respecto así como tampoco ha negociado con los agentes sociales medidas encaminadas a paliar esta incidencia, que por otra parte, se trata de una minoría y de ello se nos castiga al conjunto de trabajadores, queriendo que pongamos la salud en manos de la incompetencia de Asepeyo.

Esta incompetencia de Asepeyo está plenamente contrastada con las quejas diarias que recibimos de nuestros afiliados y no afiliados sobre la asistencia y tratamiento médico que reciben cuando sufren un accidente laboral, ejemplo de ello, son las altas sin estar curado; no se practica medicina preventiva ni alternativa para los casos de contracturas musculares o lesiones motoras, sino, que te atiborran a pastillas en vez de tratarte mediante fisioterapia u osteopatía, etc.

De los escritos que se nos ha remitido, se puede desprender que esa ineficiencia constatada de la Seguridad Social, es debida a que los médicos no controlan las incapacidades transitorias comunes de los enfermos, cuando está totalmente probado que los mejores médicos y especialistas son los pertenecientes al sistema de salud público, y, lo que si ocurre en este Organismo y no en Asepeyo, es que si no estás curado, no te dan el alta, pero claro, a una entidad privada, lo que le interesa es el beneficio económico y si encima asume el coste de las incapacidades transitorias comunes, con mayor motivo.



Por el informe de oferta de servicios – contingencias comunes de Asepeyo, se desprende claramente el interés de acortar los periodos de baja y hasta da a entender que cada enfermedad tiene un tiempo de recuperación tasado, (va a resultar que los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, somos igual que un coche o una máquina, que tiene un tiempo tasado de recuperación). Dice esta Mutua que acelerará las pruebas médicas, remitiendo a los enfermos a sus propias instalaciones y nos preguntamos, ¿Por qué?, si la Seguridad social ya lo hace, remitiendo a los pacientes a centros privados y acortando la lista de espera, de lo cual se vanagloria nuestra Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Aguirre. Además para esta remisión y según Asepeyo, no se cuenta con la autorización ni la opinión del enfermo.

Dice la Mutua respecto a los procesos de baja y actuaciones sanitarias que su intervención puede resultar especialmente eficaz, entre otros, en los procesos de prorroga de incapacidad transitoria o susceptible de invalidez; deberá aclarar exactamente a que prorroga o tiempo se refiere, ya que, si la enfermedad es de tal entidad, no hace falta Asepeyo para que hasta el propio enfermo se de cuenta de su imposibilidad par trabajar y no digamos el médico que le atiende.

Sobre los expedientes de valoración a los 12 meses de incapacidad transitoria común, parece que los médicos de la Mutua, son “lo mejor de lo mejor” y los del sistema público de salud “lo peor de lo peor”.

Dice la Mutua Asepeyo que para el incremento de supervisión y control de los procesos se compromete a realizar una actuación con la misma celeridad desde el primer día en que asume la gestión de la **prestación económica**, (lo que le interesa, no pagar), al decimosexto día de baja, y para ello, con todo el descaro, dicen que propondrán altas a los servicios públicos de salud cuando el paciente pueda incorporarse, así como, realizar una propuesta de incapacidad cuando el proceso patológico sea irreversible e impida la actividad laboral; eso ya lo hacen los médicos de la Seguridad Social, pero parece que estos profesionales, que a la postre, son los mejores, no saben lo que tienen que hacer y es una empresa privada la que se lo tiene que decir.

Ya dice Asepeyo que en la intervención de los recursos sanitarios son expertos en la gestión de incapacidad temporal, desde luego, en C.P.P.M., no lo dudamos, ya que en lugar de médicos parecen gestores administrativos de incapacidades transitorias que en vez de estudiar medicina, han cursado económicas, y ya dice un slogan catalán “la pela es la pela”.

Lo paradójico es que digan desde la Mutua que para las incapacidades transitorias comunes ofrecen los servicios de rehabilitación que tienen en los distintos centros y hospitales y, nos preguntamos, ¿Por qué no lo hacen en caso de accidente laboral?

Desde el sindicato Colectivo Profesional de Policía Municipal manifestamos totalmente en contra de la denuncia del convenio con la Seguridad social por parte del Ayuntamiento de Madrid, ya que dejar de pertenecer a la



Seguridad Social supone un retroceso mas de los trabajadores municipales y, una privatización mas de los servicios del Ayuntamiento. Lo que se debe es rescindir el contrato que existe con Asepeyo para accidentes de trabajo a favor de uno pleno tanto de enfermedad común como el accidente laboral con la Seguridad Social.

Ni que decir tiene que desde esta Central Sindical transmitiremos a los trabajadores las intenciones del Ayuntamiento de Madrid.



Fdo.: Francisco Torres Hernández
Secretario General de la Sección
Sindical de Madrid de C.P.P.M.